CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.21.691
(29 de noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionen, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.19.288 del 07 de junio de 2019, se encargó en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la servidora pública MARTHA LUCILA TRUJILLO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 31.929.017, titular del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 07.

Que, por lo anterior, el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 07, quedó en vacancia temporal, siendo encargada a través del mismo acto administrativo a la servidora pública CLAUDIA LORENA SALINAS FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66.839.475, titular del cargo de Secretaria, Código 440, Grado 04.

Que, posteriormente, a través de la Resolución No. 0100.24.02.20.362 del 15 de julio de 2020, a la servidora pública SALINAS FERNÁNDEZ se le encargó, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, quedando nuevamente en vacancia temporal el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 07, siendo provisionado por Resolución No. 0100.24.02.20.364 del 15 de julio del 2020, con el señor JOSÉ TRÁNCITO GRUESO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.387.551, titular del cargo de Operario, Código 487, Grado 01.

Que, seguidamente, por Resolución No. 0100.24.02.21.538 del 13 de septiembre de 2021, al servidor público GRUESO RUIZ, se le encargó en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, quedando de nuevo el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07, en vacancia temporal.

Que, el Artículo 20 del Decreto 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, este Despacho con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, publicó una Convocatoria calendada 21 de septiembre de 2021 para la provisión por encargo, del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07, del cual es titular la señora TRUJILLO LÓPEZ, con el propósito de que el Servidor Público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder por encargo al referido empleo, manifestara su interés, expresando los argumentos en que se soporta, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, al no presentarse ningún servidor público de Carrera Administrativa, interesado en el encargo que nos ocupa y con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutiva de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que la señora LEONELA OSPINA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.289.611, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarla provisionalmente en el referido empleo, mientras dure su vacancia temporal.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada "Servicios Personales".

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **LEONELA OSPINA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.289.611**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de dos millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos ($2.926.451,oo) moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a la señora **LEONELA OSPINA GÓMEZ** y a la Dirección Administrativa y Financiera como al Profesional de Nómina de esta Entidad, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyec	Carmen Ñañez Guerrero María Cristina Carreño Escobar	Técnico Operativo (E) Profesional Especializada	
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa / Eliana María Ampudia Balanta	Director Administrativo y Financiero / Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	María Fernanda Ayala Zapata	Contralora General de Santiago de Cali	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			